

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 343-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Segunda Categoría, al Mayor Manuel Ayala, USAF, Encargado de la Sección Fuerza Aérea del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Dominicana. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-10

VISTA: La solicitud No. 1038, de fecha 23 de junio del 2010, dirigida al Poder Ejecutivo por el Mayor General Héctor B. Medina y Medina, E.N. (D.E.M.), Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita le sea otorgada la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Segunda Categoría, al Mayor Manuel Ayala, USAF, Encargado de la Sección Fuerza Aérea del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Merito Aéreo en su Segunda Categoría, al Mayor Manuel Ayala, USAF, Encargado de la Sección Fuerza Aérea del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 344-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Corbeta Derek Cromwell, USCG. Oficial de Enlace de la Guardia Costera de los Estados Unidos de Norteamérica ante el Grupo Consultivo de Asistencia Militar. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 344-10

VISTA: La Ley No. 3880 del 13 de julio del 1954.

VISTA: La solicitud No. 1384, de fecha 23 de junio del 2010, dirigida al Poder Ejecutivo por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita le sea otorgada la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Corbeta Derek Cromwell, USCG, Oficial de Enlace de la Guardia Costera de los Estados Unidos de Norteamérica ante el Grupo Consultivo de Asistencia Militar (MAAG).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval en su Segunda Categoría, al Capitán de Corbeta Derek Cromwell, USCG, Oficial de Enlace de la Guardia Costera de los Estados Unidos de Norteamérica ante el Grupo Consultivo de Asistencia Militar (MAAG).

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.